

EL CICLO DE LOS PROYECTOS CLIMA

1. Presentación de muestras de interés.

Elaboración del Documento de Idea de Proyecto (PIN).

2. Preselección de los PIN.

La OECC evalúa cada PIN.

La Comisión Ejecutiva del FES-CO₂ aprueba las ideas de proyecto preseleccionadas. El Consejo Rector aprueba las metodologías necesarias para la siguiente fase.

3. Presentación de propuestas finales.

Elaboración de Documento de Proyecto (DP): descripción detallada del proyecto, cálculo de la reducción de emisiones según una metodología publicada por el FES-CO₂ y presentación del Plan de Seguimiento (como parte del DP).

4. Valoración de proyectos.

La OECC evalúa cada Documento de Proyecto (DP) recibido, de acuerdo con los criterios de selección previamente publicados.

La Comisión Ejecutiva del FES-CO₂ aprueba los proyectos seleccionados e informa al Consejo Rector.

5. Formalización de contratos de compra.

El MAGRAMA firma junto con el desarrollador del proyecto un contrato de compra de las reducciones verificadas.

6. Construcción e inicio de operación.

Puesta en marcha del proyecto.

7. Seguimiento de proyectos.

El desarrollador debe realizar el seguimiento de las emisiones de su proyecto, de acuerdo con el Plan de Seguimiento y las metodologías del FES-CO₂. Periódicamente, debe elaborar un informe de seguimiento que calcule la reducción de emisiones reales alcanzada en ese periodo, calculada según las metodologías de seguimiento publicadas por el MAGRAMA y en base a los parámetros reales medidos en la actividad del proyecto.

8. Verificación de las reducciones generadas.

El informe de seguimiento es verificado cada año por una Entidad Independiente reconocida por el FES-CO₂ de acuerdo con las pautas del Manual de Verificación. Como resultado, el verificador emite un informe.

9. Pago de las reducciones verificadas.

El promotor presenta al FES-CO₂ el informe de verificación junto con el informe de seguimiento asociado, antes del 31 de mayo de cada año. El FES-CO₂ lo evalúa, y compra las reducciones verificadas pagando el precio unitario por tCO₂e, según lo establecido en el contrato.

Metodologías de cálculo de reducción de emisiones

Agricultura

- ⊙ Digestión anaerobia de deyecciones ganaderas (estiércoles y purines) y otros cosustratos.

Residencial

- ⊙ Reducción del consumo de combustibles fósiles en generación de energía térmica en una instalación nueva o ya existente.
- ⊙ Reducción del consumo de combustibles fósiles en generación de energía térmica en una instalación nueva o ya existente mediante una Red de Distrito.
- ⊙ Eficiencia energética en el consumo de energía térmica en un edificio existente.

Industrial

- ⊙ Eficiencia energética en el consumo de energía térmica de actividades industriales.
- ⊙ Reducción del consumo de combustibles fósiles en generación de energía térmica en una instalación nueva o ya existente.
- ⊙ Captación y combustión térmica de metano en minería.

Residuos

- ⊙ Tratamiento de residuos cuando la actividad tiene lugar íntegramente en el vertedero.
- ⊙ Tratamiento de residuos cuando la actividad no tiene lugar íntegramente en el vertedero.

Transporte

- ⊙ Cambio de flota de turismos.
- ⊙ Cambio de flota de autobuses en transporte por carretera.
- ⊙ Cambio modal en transporte de mercancías por carretera a transporte por ferrocarril.
- ⊙ Cambio de combustible en transporte de mercancías por carretera.

Fluorados

- ⊙ Sustitución de HFCs por refrigerantes de menor potencial de calentamiento atmosférico.

Proyectos Clima:

Definición, ciclo, seguimiento y verificación



F
E
S
CO₂

Una iniciativa de:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



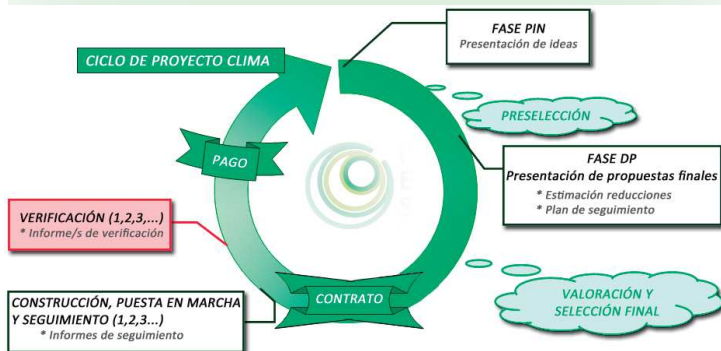
QUÉ SON LOS PROYECTOS CLIMA

Los Proyectos Clima del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO₂) son **proyectos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) desarrollados en España.**

Los Proyectos Clima estarán ubicados en España, y serán desarrollados en los conocidos como “sectores difusos” (no sujetos al régimen europeo de comercio de derechos de emisión), como son el sector del transporte, agricultura, residencial, residuos, etc.

El incentivo se traduce en un pago por tonelada de CO₂ equivalente (tCO₂e) reducida y verificada que el FES-CO₂ realiza a los promotores de cada uno de los Proyectos Clima seleccionados por el FES-CO₂.

Los Proyectos Clima, promovidos a través del FES-CO₂, están concebidos para marcar una senda de transformación del sistema productivo español hacia un modelo bajo en carbono.



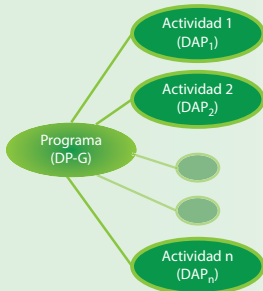
Existen dos modalidades de Proyectos Clima:

Proyecto Clima tradicional:

Corresponde al proyecto que contempla una o varias actividades definidas, con una fecha de puesta en marcha concreta para cada una de ellas.

Programas de Actividades:

Corresponde a un enfoque ampliado de proyecto que contempla varias actividades que se añaden progresivamente al programa, permitiendo que actividades similares y que se encuentran distribuidas en distintos puntos geográficos de España, puedan agruparse en el concepto de un programa.



SEGUIMIENTO

Los proyectos seleccionados por el FES-CO₂, tras la firma del contrato y puesta en marcha, deberán realizar un **seguimiento de la operación de éste y elaborar informes de seguimiento periódicos**, donde se recoja información sobre las reducciones reales logradas en un periodo concreto de tiempo.

Para poder llevar a cabo el seguimiento, el FES-CO₂ ha publicado una serie de metodologías de seguimiento. **El modo en que debe efectuarse el seguimiento queda descrito en el Plan de Seguimiento que forma parte del Documento de Proyecto (DP)** y contiene, además, los elementos que ha de recoger el Informe de Seguimiento (las condiciones de medición, los distintos parámetros de monitoreo, etc.)

La monitorización queda plasmada en el **Informe de Seguimiento** cuyo contenido se describe detalladamente en las metodologías de seguimiento preparadas por el FES-CO₂.

CONTENIDO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

| | |
|--|--|
| Ficha resumen | Debe elaborarse de acuerdo con las pautas que se establecen en las metodologías de seguimiento. Se trata de información básica sobre el periodo del que se informa. |
| Descripción de la actividad | Objeto, la puesta en marcha, hechos extraordinarios, correcciones o desviaciones respecto a lo previsto en el DP, etc. |
| Descripción del seguimiento | Identificación de la metodología de seguimiento, breve descripción del Plan, información sobre el Sistema Integral de Gestión de Datos, resumen sobre actividades de formación, etc. |
| Parámetros de seguimiento | Repaso de los parámetros de referencia y descripción detallada de los parámetros de seguimiento. |
| Cálculo de la reducción de emisiones generada | Se debe incluir tanto la estimación ex-ante como el dato que se obtiene como resultado del seguimiento real. Asimismo, deben compararse ambos valores e identificar las causas de posibles desviaciones. |

Información y consultas:

<http://www.magrama.gob.es/cambio-climatico/temas/proyectos-clima/fes-co2@magrama.es>

VERIFICACIÓN

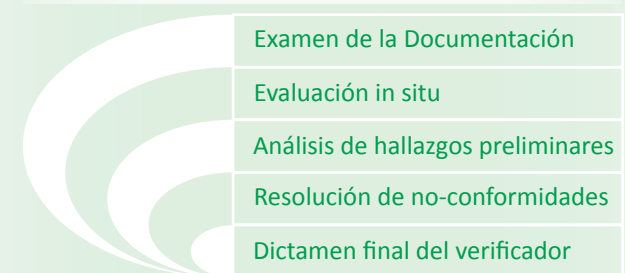
La verificación consiste en la revisión y confirmación a posteriori por una Entidad Independiente reconocida por el FES-CO₂ de las reducciones de emisión de GEI logradas por un Proyecto Clima en un periodo determinado.

El objetivo de la verificación de reducción de emisiones es comprobar y confirmar que:

1. La actividad del Proyecto Clima desarrollado ha sido llevada a cabo de acuerdo con la documentación presentada (Documento de Proyecto o DP);
2. Se ha producido una reducción de emisiones real, que los Informes de Seguimiento elaborados por el promotor del proyecto cumplen con el Plan de Seguimiento y la Metodología de Seguimiento establecidos; y
3. El cálculo de las reducciones de emisiones se ha efectuado correctamente.

Deberá efectuarse **al menos una verificación anual**, que esté vinculada a uno o varios informes de seguimiento asociados, preparados por el promotor con la frecuencia que éste desee. El informe de verificación deberá ser presentado al FES-CO₂ para su consideración **antes del 31 de mayo de cada año**, a efectos de su evaluación y adquisición de reducciones asociada. Excepcionalmente, el primer informe de verificación podrá cubrir un periodo superior al año natural.

ETAPAS DE LA VERIFICACIÓN



Tras el cierre exitoso de todas las no conformidades relevantes planteadas, se podrá emitir el **Informe de Verificación** que incluya un dictamen positivo de verificación. Una vez el verificador emita una opinión favorable, el promotor deberá **presentar ambos informes (seguimiento y verificación)** al FES-CO₂ para que, tras su análisis y aprobación, **proceda a la compra de la cantidad verificada de reducciones de emisiones** de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Ambos informes deberán enviarse en formato electrónico y papel a la Oficina Española de Cambio Climático, Secretaría del Fondo de Carbono FES-CO₂.